Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN/FONDO DE GARANTIAS
Demandado : CARLOS ALBERTO MURILLO ARIZA
Apoderado Dte : DR. JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES
Radicado : 683852042001-2017-00023

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora, presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 31 de enero de 2024.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor **JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES,** se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO